

Rad. 156.2010 Sucesión
Demandante. SORY SALAZAR SILVA
Demandado. RODRIGO ARANGO TAPIERO

Constancia secretarial. Constancia secretarial. Se informa a la señora juez, que el 23 de junio la Partidora designada aportó nuevamente trabajo de partición. Cali, 29 de junio de 2022.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 1 de julio de 2022. Pam

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 1041

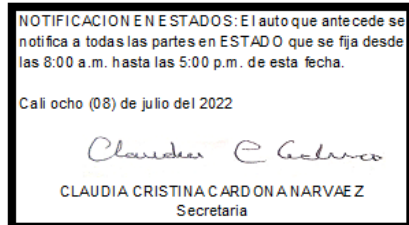
Santiago de Cali, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022).

Allegado el respectivo traslado de partición dentro de la sociedad patrimonial ARANGO-SALAZAR, de conformidad con el artículo 509 del C.G.P., se corre traslado del mismo, por el término de **CINCO (5) DÍAS**, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

Por secretaria o personal dispuesto para ello por la necesidad del servicio, ingresar el último trabajo de partición arrimado -23 de junio de la calenda- al traslado de la página web del Juzgado para publicidad de los interesados.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.



Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c187251803638251db491cf85d8edc4d3f289e586f68d4439e0d1ebe861d7f4c**

Documento generado en 06/07/2022 06:24:25 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**